

BASES DE PARTICIPACIÓN RETO CEDIA CIBERSEGURIDAD

Desarrollo de Sistema de Cooperación de Ciberseguridad para la Comunidad Educativa

1. ANTECEDENTES

El emprendimiento e innovación como conceptos y herramientas transversales de la educación durante el pregrado y etapas iniciales de educación surgen como un instrumento para generar una cultura que emplea sus capacidades en oportunidades para el desarrollo de la sociedad.

El sistema de educación superior del Ecuador propone los esfuerzos necesarios para el abastecimiento de jóvenes emprendedores que generen impacto a nivel social y económico dentro del país a través de la enseñanza y la pertinencia de sus mallas curriculares.

Adicionalmente, los estudiantes universitarios necesitan adquirir experiencia laboral como requisito fundamental para ser tomados en cuenta a la hora de postular por una plaza de trabajo, razón por la que las mallas académicas exigen cumplir prácticas pre profesionales, cada vez más prolongadas, en empresas afines a cada carrera. De esta manera, se considera importante incentivar el espíritu emprendedor e innovador entre los nuevos profesionales, con la finalidad de ampliar las oportunidades.

CEDIA es una organización sin ánimo de lucro a la vanguardia tecnológica y cuya misión se basa en, fomentar, promover y coordinar el desarrollo de la investigación científica, la academia, la innovación, transferencia tecnológica, emprendimiento, internacionalización y ofrecer servicios relacionados a estas áreas y otras afines, a sus miembros y a quienes la Asamblea lo autorice. Lo anterior podrá realizar de manera comercial o gratuita con actores del sector público, privado, nacional o internacional.

Es así, que se ha desarrollado un programa para aprovechar las capacidades del entorno universitario y llevarlo a un entorno de aplicación a través de la propuesta de retos de innovación abierta que serán la base para un proceso de aprendizaje acelerado y de gran impacto.

2. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA

2.1. Objetivo general

Impulsar el desarrollo y capacidades de los estudiantes de las instituciones miembro de CEDIA, a través de la implementación de procesos de innovación que propicien la vinculación Academia-Empresa en actividades de asesoramiento especializado con perspectivas y conocimientos globales.

2.2. Objetivos específicos

- a. Promover la colaboración Academia-Empresa a través de proyectos de innovación abierta y transferencia de conocimiento.
- b. Impulsar el desarrollo estudiantil, mediante la aplicación de conocimientos a problemas reales del sector empresarial.
- c. Promover la conformación de equipos multidisciplinarios de asesoramiento empresarial.



CUE

Oficinas_
Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo esquina.
DIGITALS_
Miguel Moreno y Av. 10
de Agosto

UIO

Av. 12 de Octubre y
Lizardo García
Edificio Alto Aragón
Oficina 8A

GYE

Av. Del Bombero,
Km 6.5 - Edificio
La Vista de San Eduardo
5to piso Ofics. 510 y 511

PORTOVIEJO

Av. Metropolitana
Eloy Alfaro #2005
y Av. Olímpica.
Univ. San Gregorio

MANTA

Av. Circunvalación
Vía a San Mateo
ULEAM - EP

- d. Ampliar el criterio de los estudiantes de las instituciones de educación superior miembros de CEDIA, generando un vínculo con una Universidad Internacional para que amplíen su visión a perspectivas internacionales.
- e. Generar un semillero de profesionales a través de los proyectos de innovación seleccionados.

3. PROGRAMACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Para cumplir con sus prácticas pre-profesionales, pasantías, modalidades alternativas de graduación, libre elección, u otras de similar naturaleza; los estudiantes de las instituciones de educación superior miembros de CEDIA tendrán la oportunidad de generar grupos de trabajo de máximo 5 personas para presentar soluciones al reto de ciberseguridad planteado por CEDIA.

Para este resultado CEDIA define el reto “Desarrollo de Sistema de Colaboración de Ciberseguridad para la Comunidad Educativa” con las siguientes soluciones como resultado básico a obtener:

- Sistema de cooperación para la comunidad de educación superior que contenga noticias, lecciones aprendidas y normativa, respecto a ciberseguridad.
- Sistema amigable para compartir información dirigida a técnicos y rectores, con varios perfiles de acceso.
- Sistema que permita suscribirse para recibir notificaciones.
- Sistema que permita ser escalable en el tiempo y permita la integración con APIs.

El sistema propuesto debe diferenciarse de otras postulaciones por las características de ciberseguridad, inteligencia artificial, CRM, ciencia de datos, u otra característica que añada valor al proyecto.

Los equipos participantes, tendrán la oportunidad de enviar sus postulaciones completando el formulario desde el 9 de mayo al 15 de julio de 2024, que se encuentra en el siguiente enlace: **FORMULARIO DE POSTULACIÓN**. Se realizarán jornadas de capacitación para que los interesados puedan completar los formularios de postulación correctamente.

Un comité de evaluación conformado por el equipo de CEDIA y de una Universidad Internacional calificará las postulaciones en función de los componentes solicitados en el formulario de postulación, este proceso de evaluación se llevará a cabo desde del 16 de julio hasta el 30 de agosto.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- a. Los participantes deberán ser estudiantes de una institución de educación superior miembro de CEDIA, y que estén cursando, los dos últimos años de su carrera, (Se considerará que el estudiante cumple con este requisito si no tiene pendiente aprobar materias que pertenecen a años inferiores a los 2 últimos).
- b. Los postulantes deberán conocer los documentos requeridos por la institución de educación superior para la validación de las prácticas pre profesionales, asegurando que estos estén completos y en regla antes de iniciar las actividades.



CUE

Oficinas_
Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo esquina.
DIGITALS_
Miguel Moreno y Av. 10
de Agosto

UIO

Av. 12 de Octubre y
Lizardo García
Edificio Alto Aragón
Oficina 8A

GYE

Av. Del Bombero,
Km 6.5 - Edificio
La Vista de San Eduardo
5to piso Ofic. 510 y 511

PORTOVIEJO

Av. Metropolitana
Eloy Alfaro #2005
y Av. Olímpica.
Univ. San Gregorio

MANTA

Av. Circunvalación
Vía a San Mateo
ULEAM - EP

- c. Los estudiantes, para obtener constancia de las prácticas pre-profesionales, deberán completarlas en un plazo máximo de 3 meses. Durante este periodo, se requerirá una dedicación mínima de 200 horas y un máximo de 480 horas definidas.
- d. Deberán participar a estudiantes con conocimiento en áreas de seguridad informática, ingeniería en sistemas, software, tecnologías de la información, robótica e inteligencia artificial, ciencia de datos, computación, minería de datos, ciberseguridad, entre otros.
- e. Formar un equipo de trabajo especializado o multidisciplinario, según la propuesta, de hasta 5 estudiantes de las instituciones de educación superior miembros de CEDIA.
- f. Los participantes deben pertenecer a la misma institución de educación superior (IES) y tienen la opción de conformar equipos con estudiantes de distintas carreras.
- g. Presentar el formulario de inscripción en la plataforma de registro de Easy Chair, disponible en el siguiente link: <https://easychair.org/conferences/?conf=cediaciberseguridad2>
- h. Adjuntar la carta aval al Easy Chair firmada por la autoridad competente, que certifique la participación de los estudiantes en el proyecto de ciberseguridad.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Se evaluarán las postulaciones con una evaluación de forma y con una evaluación de fondo:

- **Evaluación de forma:** todas las postulaciones serán sometidas a una revisión de forma que consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación, establecidos por CEDIA.
- **Evaluación de fondo:** las postulaciones que superen la evaluación de forma serán sometidas a evaluación de fondo realizadas por un comité conformado por un equipo evaluador de CEDIA y una Universidad internacional los cuales otorgarán una calificación numérica sobre 100 puntos.

5.1. Criterios de elegibilidad

Se considerará ganadora a la propuesta que mejor responda a las necesidades de información planteadas en el formulario de postulación. Estas respuestas se evaluarán con los siguientes criterios:

- **Criterios de la rúbrica de evaluación**

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Componente científico y tecnológico	<ul style="list-style-type: none">• La solución propuesta justifica cómo se resuelve la problemática e identifica una metodología coherente con los objetivos del proyecto.• La propuesta ofrece una explicación de la estructura, funciones y resalta los beneficios del sistema.
	<ul style="list-style-type: none">• La solución propuesta incorpora tecnologías emergentes o innovadoras que puedan revolucionar



Innovación	las prácticas actuales en ciberseguridad y optimización de costos. <ul style="list-style-type: none">• La propuesta demuestra la capacidad para conseguir un impacto relevante, se tiene claro los procesos necesarios para la ejecución y los resultados que persigue la propuesta.
Planificación	<ul style="list-style-type: none">• La propuesta cuenta con un cronograma de actividades y recursos para el desarrollo del proyecto durante los 3 meses.
Presupuesto	<ul style="list-style-type: none">• El presupuesto se justifica totalmente para la ejecución del cronograma del proyecto y obtención de resultados.
Enfoque de seguridad y adaptación	<ul style="list-style-type: none">• La propuesta es escalable en el tiempo y puede adaptarse a las necesidades.• La propuesta identifica y seleccionar adecuadamente las APIs que mejor se alineen con las necesidades del sistema.• Incorpora medidas de seguridad sólidas y efectivas para proteger la información y garantizar la integridad del sistema.

Cada criterio tiene una calificación establecida en función de la información que se encuentra detallada anteriormente, de tal forma que; si la propuesta cumple con todos los criterios, obtendría una calificación de 100; si la propuesta cumple parcialmente con los criterios, obtendría una calificación menor; si la propuesta no cumple ningún criterio, su calificación sería de 0.

Se evaluará la posibilidad de integrar propuestas no seleccionadas como soluciones complementarias a la propuesta ganadora. Esto implica que, aunque un proyecto no sea elegido como ganador, se considerará su valor añadido y su potencial para mejorar o enriquecer la solución final.

5.2. Selección

La selección estará basada en la puntuación obtenida tras el proceso de evaluación. Para considerarse seleccionables, las propuestas deberán alcanzar un puntaje de al menos 75/100 puntos. Una vez se cumpla este requisito, se procederá a la socialización de los resultados con los miembros de CEDIA y una Universidad Internacional para realizar el proceso de selección y adjudicación.

6. NOTIFICACIÓN DE GANADORES Y ADJUDICACIÓN

CEDIA notificará los ganadores a finales de agosto a través de redes sociales y mediante un correo electrónico a todos los equipos participantes del concurso para informarles sobre los resultados.

7. PREMIOS



CEDIA reconocerá un valor de \$ 2.000,00 incluidos impuestos por concepto de premio, este valor será entregado al equipo que presente la solución más exitosa y destacada al reto de desarrollo del Sistema de Colaboración de Ciberseguridad para la Comunidad Educativa.

El premio será entregado al equipo ganador como reconocimientos a su destacado desempeño. Este premio es una forma de incentivar la participación en futuros desafíos y proyectos similares.

8. EJECUCIÓN DEL PROYECTO GANADOR

Para la ejecución del proyecto ganador se contará con el soporte, asesoría y seguimiento del equipo de CEDIA y del equipo de la Universidad Internacional para implementar la solución propuesta. Las etapas que abarca el proyecto va desde el seguimiento, implementación, levantamiento del proceso estándar, definición del proceso de transferencia a CEDIA y presentación de los resultados por parte del grupo de estudiantes ganadores.

La fase de implementación se desarrollará a partir de la regulación de convenios y otros instrumentos legales que formalicen la ejecución del proyecto la cual se realizará paso a paso con la asesoría y seguimiento de las áreas CONNECT, PMO y Área Tecnológica de CEDIA.

Las acciones de monitoreo y control serán ejecutadas de manera continua. Se realizará el seguimiento respectivo de la ejecución de cada fase del proyecto con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades en las fechas establecidas, según el cronograma previamente planteado

8.1. Modalidad de ejecución del proyecto

La modalidad del proyecto se llevará de manera remota para los estudiantes del proyecto ganador donde se delimitará las líneas generales, planificación y un cronograma definido para el cumplimiento del proyecto. Se detallará los recursos necesarios para la ejecución del mismo y el acompañamiento debido por cada una de las partes, desde reuniones, entrevistas y retroalimentación. La realización del proyecto y la recopilación de datos implica tener en cuenta que se deben cumplir las normas aplicables sobre protección de datos.

9. COMPROMISOS DE LAS PARTES

Cada una de las partes se compromete en brindar el soporte para el desarrollo del proyecto planteado y aportar con una visión global para potenciar las soluciones planteadas por los estudiantes

9.1. CEDIA:

CEDIA será responsable de:

- a. Propiciar la participación de las Instituciones de Educación Superior miembros de CEDIA.
- b. Elaborar los convenios pertinentes que formalizan la participación de los equipos y las organizaciones en el proceso, incluyendo cláusulas acordadas previamente sobre propiedad intelectual y confidencialidad.



CUE

Oficinas_
Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo esquina.
DIGITALS_
Miguel Moreno y Av. 10
de Agosto

UIO

Av. 12 de Octubre y
Lizardo García
Edificio Alto Aragón
Oficina 8A

GYE

Av. Del Bombero,
Km 6.5 - Edificio
La Vista de San Eduardo
5to piso Ofics. 510 y 511

PORTOVIEJO

Av. Metropolitana
Eloy Alfaro #2005
y Av. Olímpica.
Univ. San Gregorio

MANTA

Av. Circunvalación
Vía a San Mateo
ULEAM - EP

- c. Coordinar, junto con la Institución de Educación Superior, la realización de las actividades programadas dentro de la ejecución del reto y sus actividades posteriores con el equipo ganador y una Universidad Internacional.
- d. Notificar a los participantes sobre cualquier cambio que se diera con respecto al cronograma de actividades.
- e. Verificar el cumplimiento de las actividades según el cronograma aprobado y que estuvieren relacionados a su competencia.
- f. Facilitar espacios para reuniones y/o capacitaciones que debieran realizarse y que forman parte de la ejecución de la propuesta ganadora.
- g. Acompañar en cada una de las etapas del proyecto para el cumplimiento del mismo.
- h. Cumplir las obligaciones y normas de las IES, con el fin de convalidar la experiencia pre-profesional dentro de su malla académica universitaria y obtener el AVAL académico de la IES involucrada.
- i. Cubrir los costos que la implementación o desarrollo de la propuesta, pudiendo ser estos: pago de pruebas de laboratorio y/o uso de este, materiales necesarios para el desarrollo de la propuesta (si estos fueren necesarios), compra de licencias o pago de permisos que sean parte del proceso.

9.2. Universidad Internacional

La Universidad Internacional será responsable de:

- a. Proporcionar asesoramiento en áreas relevantes para el desarrollo del proyecto, como ciberseguridad, desarrollo de software, integración de tecnologías, entre otras.
- b. Ofrecer orientación en la gestión del proyecto, incluyendo la planificación, seguimiento y evaluación del progreso.
- c. Facilitar conexiones con expertos, profesionales y empresas del sector de la ciberseguridad que puedan aportar conocimientos
- d. Realizar un seguimiento continuo del progreso del proyecto y proporcionar retroalimentación constructiva para mejorar su calidad y eficacia.

9.3. Institución de Educación Superior del equipo ganador

La IES de la que son parte los ganadores será responsable de:

- a. Delegar un tutor académico que deberá planificar, monitorear y evaluar las prácticas pre-profesionales.
- b. Velar por el cumplimiento de la planificación integral de las prácticas pre profesionales.
- c. Para el desarrollo de las prácticas pre-profesionales, la IES establecerá convenios o cartas de compromiso con la contraparte.
- d. Deberá diseñarse y desarrollarse un plan de actividades académicas para el o los estudiantes.

9.4. Estudiantes

Los estudiantes que participen en el programa deberán:



CUE

Oficinas_
Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo esquina.
DIGITALS_
Miguel Moreno y Av. 10
de Agosto

UIO

Av. 12 de Octubre y
Lizardo García
Edificio Alto Aragón
Oficina 8A

GYE

Av. Del Bombero,
Km 6.5 - Edificio
La Vista de San Eduardo
5to piso Ofics. 510 y 511

PORTOVIEJO

Av. Metropolitana
Eloy Alfaro #2005
y Av. Olímpica.
Univ. San Gregorio

MANTA

Av. Circunvalación
Vía a San Mateo
ULEAM - EP

- a. Cumplir con los requisitos y normas de su organización aval, para la convalidación de esta práctica dentro de su malla curricular. Deberá identificar el mecanismo que aplique dentro del reglamento de su IES, de prácticas pre-profesionales, pasantías o procesos de titulación; de manera que se pueda convalidar académicamente la participación de su equipo en el proceso.
- b. Inscribir, dentro del formulario de postulación, equipos **de máximo cinco miembros**, considerando el área de acción de ciberseguridad.
- c. Postular con el planteamiento de una solución innovadora y sostenible para la necesidad puntual: falta de acceso inmediato a información entorno a ciberseguridad para la comunidad educativa.
- d. Si la propuesta resulta ganadora, se comprometen a desarrollar la solución, bajo las condiciones explicadas.
- e. Es responsabilidad del equipo de estudiantes cumplir con las fechas establecidas.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Al momento de postular los participantes se comprometen a no infringir derechos de terceros y que, en caso de ser necesaria la utilización de derechos de propiedad intelectual e industrial o del know-how de terceros, tienen los correspondientes permisos y/o licencias para poder dar cumplimiento a lo que establecen estas bases.

Los postulantes mantendrán indemnes a CEDIA por cualquier reclamación judicial o extrajudicial, así como a cualquier adjudicatario o contratista o entidad a quien CEDIA transfiera los derechos establecidos en estas bases.

Los postulantes eximen a CEDIA de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos y del uso que hagan de los proyectos terceras personas.

Los postulantes en caso de que CEDIA lo requiera se comprometen a suscribir un acuerdo de confidencialidad y no competencia en el marco de la ley. CEDIA podrá autorizar la realización de trabajos académicos basados en las soluciones propuestas por cada equipo. Los postulantes se comprometen a no difundir información del desarrollo del proyecto sin autorización expresa de CEDIA.

Al momento de postular los estudiantes ganadores se comprometen a ceder los derechos de propiedad intelectual, así como del know-how sobre la propuesta presentada y sobre su desarrollo en contraprestación al premio otorgado por CEDIA.

Una vez suscrito el convenio para el desarrollo de la propuesta ganadora, así como la adjudicación del premio CEDIA se convierte en la titular de todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual sobre los activos intangibles que se llagaren a desarrollar en la ejecución del proyecto y en el futuro como creaciones derivadas.

En caso de comprobarse que las personas premiadas no son creadoras de los proyectos originales, estarán obligadas a reintegrar a CEDIA el importe de la dotación económica otorgada como premio, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades que procedan. Para hacer efectivo el importe a devolver, se añadirán los intereses de demora correspondientes.



CUE

Oficinas_
Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo esquina.
DIGITALS_
Miguel Moreno y Av. 10
de Agosto

UIO

Av. 12 de Octubre y
Lizardo García
Edificio Alto Aragón
Oficina 8A

GYE

Av. Del Bombero,
Km 6.5 - Edificio
La Vista de San Eduardo
5to piso Ofic. 510 y 511

PORTOVIEJO

Av. Metropolitana
Eloy Alfaro #2005
y Av. Olímpica.
Univ. San Gregorio

MANTA

Av. Circunvalación
Vía a San Mateo
ULEAM - EP

La propiedad intelectual contenida en las postulaciones y participación de los equipos que no resulten ganadores será de titularidad de sus autores, pudiendo CEDIA ofertar beneficios a cambio de su transferencia, conforme al procedimiento legal establecido.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El/a titular de los datos personales, en calidad de participante, queda informado de que Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y Academia (CEDIA) con domicilio en Gonzalo Cordero 2-122 y J. Fajardo Cuenca-Ecuador y dirección electrónica de contacto protecciondedatos@cedia.org.ec es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales que se traten como consecuencia y finalidad de la gestión de esta convocatoria. CEDIA se toma muy en serio la protección de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado. De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, cada participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en esta convocatoria sean tratados por CEDIA, para tramitar la participación y para tomar contacto en caso de que resultase ganador.

La base legal del tratamiento es el consentimiento que se le solicita y el participante otorga libremente. El participante podrá revocar el consentimiento en cualquier momento. Los datos personales no serán comunicados a terceros ajenos al servicio/beneficio que brindamos y terceros diferentes de los indicados en el siguiente párrafo, salvo cuando exista una obligación legal de hacerlo y serán conservados por CEDIA durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales relacionadas con la convocatoria, o hasta que se solicite su eliminación y no existan condiciones contrapuestas determinadas en la normativa vinculante. Los datos personales sólo se comunicarán a la plataforma web EasyChair, con la finalidad de evaluar y seleccionar a la propuesta ganadora. Por consiguiente, la gestión en relación al tratamiento de datos personales que se realiza en la plataforma, están sujetos a los términos y condiciones de web EasyChair. CEDIA se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero no autorizado por CEDIA.

Asimismo, los datos del ganador de la convocatoria, así como su imagen, podrán ser publicados en LinkedIn, Facebook, Twitter, YouTube, Instagram, revistas y páginas web de CEDIA, como consecuencia de la promoción del concurso en medios propios de CEDIA. Para ello se solicita su consentimiento en estas bases. Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y la comunicación de los datos personales son tratados con una base legal adecuada y se hacen responsables de comunicar a CEDIA, cualquier modificación de los mismos. CEDIA se reserva el derecho a excluir de esta convocatoria a todo participante que haya facilitado datos falsos o que no cumpla con el resto de requisitos de la convocatoria. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos Personales mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a CEDIA de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

En virtud de las herramientas institucionales que usa CEDIA, cuyos servidores se encuentran alojados fuera del territorio de Ecuador (sin carácter limitativo, EEUU, Europa, etc.) los datos personales estarían sujetos a transferencias internacionales. No obstante, dicha transferencia internacional de datos cuenta con todas las garantías de seguridad necesarias.



CUE

Oficinas_
Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo esquina.
DIGITALS_
Miguel Moreno y Av. 10
de Agosto

UIO

Av. 12 de Octubre y
Lizardo García
Edificio Alto Aragón
Oficina 8A

GYE

Av. Del Bombero,
Km 6.5 - Edificio
La Vista de San Eduardo
5to piso Ofic. 510 y 511

PORTOVIEJO

Av. Metropolitana
Eloy Alfaro #2005
y Av. Olímpica.
Univ. San Gregorio

MANTA

Av. Circunvalación
Vía a San Mateo
ULEAM - EP

El/a titular puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y actualización, eliminación, oposición o, cuando legalmente proceda, portabilidad, mediante el envío a CEDIA de una solicitud a la dirección antes referenciada.

Para mayor información ponemos a su disposición nuestra política de privacidad en el siguiente link: <https://cedia.edu.ec/politica-de-privacidad/>

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción en la convocatoria supone la aceptación total de estas bases; sin salvedades ni condiciones; así como cualquier resolución que se adoptará por incidencias.

Los participantes, al diligenciar y completar el formulario de inscripción, aceptan haber leído y aceptado las cláusulas estipuladas en el presente documento, las cuales se encuentran debidamente expuestas en el mismo formato de inscripción.



CUE

Oficinas_
Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo esquina.
DIGITALS_
Miguel Moreno y Av. 10
de Agosto

UIO

Av. 12 de Octubre y
Lizardo García
Edificio Alto Aragón
Oficina 8A

GYE

Av. Del Bombero,
Km 6.5 - Edificio
La Vista de San Eduardo
5to piso Ofics. 510 y 511

PORTOVIEJO

Av. Metropolitana
Eloy Alfaro #2005
y Av. Olímpica.
Univ. San Gregorio

MANTA

Av. Circunvalación
Vía a San Mateo
ULEAM - EP